

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA

Rad. 1100131-10-027-2020-00236-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese y téngase en cuenta la publicación (13 de enero hogaño) para el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión (Fl.278).

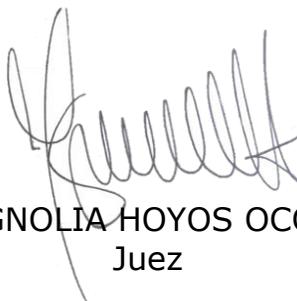
Se agrega la documental aportada (correo 09.03.2021) y en consecuencia se reconoce el interés que le asiste a Mónica Liliana Mesa Pedreros, en calidad de hija del causante.

Conforme al poder aportado vía electrónica el 9 de noviembre de 2020, se reconoce al abogado LUIS GUILLERMO ARBOLEDA MARTÍNEZ como apoderado de los interesados CRISTIAN NICOLÁS, MÓNICA LILIANA y JUAN CARLOS MESA PEDREROS, y se tienen en consecuencia notificados por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP y que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Conforme al poder aportado vía electrónica el 12 de noviembre de 2020, se reconoce al abogado MAURICIO CASTRO SÁENZ como apoderado del interesado JAVIER LEONARDO MESA TRUJILLO, y se tiene en consecuencia notificado por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Atienda Secretaria la solicitud de la DIAN (correo 15.01.2021) respecto de la remisión del escrito de inventarios y avalúos aportado con el demandatorio.

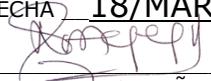
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 046 FECHA 18/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria